



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

COMPENSACIÓN DE LA EXENCIÓN EN EL IBI DE NATURALEZA RÚSTICA PARA EL EJERCICIO 2023, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 12 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2023, DE 11 DE MAYO

Procedimiento de compensación de la exención en el IBI de naturaleza rústica para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo [BOE](#)

Se hace público el procedimiento de compensación de la exención en el IBI de naturaleza rústica para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo para aquellos titulares que cumplen con los requisitos establecidos.

Requisitos:

1. Exención rogada. Debe haber solicitud expresa por parte del interesado.
2. Los inmuebles de naturaleza rústica, de cuyas cuotas del IBI se solicite la exención, deben estar afectos al desarrollo de explotaciones agrícolas o ganaderas.
Se acreditará con:
 - Título de propiedad.
 - Recibo de IBI rústica 2023
3. Los titulares catastrales de tales inmuebles, en concepto de propietarios, deben ser también los titulares de las explotaciones agrícolas o ganaderas.
Se acreditará con:
 - PAC ejercicios 2023, 2022, 2021, 2020.
 - Referencias catastrales de las fincas incluidas en la explotación y afectadas por la reducción del rendimiento neto.
4. Los titulares de tales explotaciones deben haber sufrido en el ejercicio 2023 una reducción del rendimiento neto de las mismas de, al menos, un 20 por ciento con respecto a la media de los años 2020, 2021 y 2022. El porcentaje anterior será de un 30 por ciento, si las explotaciones no se encuentran en zonas con limitaciones naturales o específicas del artículo 31 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
Se acreditará con:
 - Declaración de IRPF o Sociedades de ejercicios 2023, 2022, 2021 y 2020.
5. Resolución de la exención por el Ayuntamiento de Iruña de Oca (no antes de 1 de septiembre de 2024)
6. El Ayuntamiento de Iruña de Oca resolverá las exenciones cuando se presente la documentación completa referida en el modelo de solicitud

☎ 945 37 10 64 ✉ registro@irunaoca.eus

📍 Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, 1
Nanclares de la Oca · 01230 Iruña de Oca (Álava)

🌐 www.irunadeoca.com